



DEPTO. DE ADM Y FINANZAS  
UNIDAD DE LOGÍSTICA  
K 09383 (1804) (1351) 13

RES. EXENTA N° 001478

ANT.: Oficio Ord. N° 1379, de 05.08.2013, de la Dirección Regional del Trabajo Región de Valparaíso.

MAT.: Autoriza BAJA DE DOCUMENTOS que se encuentran almacenados en dependencias de la IPT SAN ANTONIO, atendido el mal estado de conservación que se encuentran.

SANTIAGO, 29 AGO 2013

VISTOS:

1. La Orden de Servicio N° 2, de 12.01.1990, que imparte instrucciones sobre conservación de documentos y eliminación de archivos en desuso;
2. La Resolución N° 4, de 12.01.1990, que autoriza al Jefe del Departamento Administrativo para dictar resoluciones que ordenan eliminar documentación;
3. El Dictamen N° 39.565, de 31.08.2007, de la Contraloría General de la República, que se refiere al cumplimiento de instrucciones sobre eliminación de documentación en caso fortuito o fuerza mayor;
4. La Ley N° 20.285, de 20.08.2008, que regula el principio de transparencia de la función pública y el acceso a la información de la Administración del Estado;
5. La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
6. El Oficio Ord. N° 1.379, de 05.08.2013, de la Directora Regional del Trabajo Región de Valparaíso, mediante el cual solicita la baja de la documentación de la IPT SAN ANTONIO, atendido al mal estado de conservación que se encuentran.

CONSIDERANDO:

1. QUE, en Oficio Ord. N° 1379, de 05.08.2013, la Directora Regional del Trabajo Región de Valparaíso, solicita la baja de la documentación que se encuentra en el patio interior de la IPT San Antonio, por encontrarse en mal estado de conservación, debido a factores exógenos, humedad y existencia de elementos patógenos;
2. QUE, el Dictamen N° 39.565, de 31.08.2007, establece la imposibilidad de seguir los procedimientos establecidos para la baja de documentación, ante la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, según los términos establecidos en el Art. 45, del Código Civil;
3. QUE, se hace necesario regularizar administrativamente la situación de la documentación de la IPT San Antonio, señalada a continuación, que se encuentra en dependencias de esa Inspección:

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	AÑOS	
		DESDE	HASTA
1	MULTAS	2003	2004
2	RESOLUCIONES DE RECONSIDERACIÓN DE MULTAS	2003	2004
3	INFORMES DE FISCALIZACIÓN	2003	2004
4	REGLAMENTOS DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD	2003	2004
5	LIBROS DE PARTES	2003	2004
TOTAL 13 (TRECE) METROS LINEALES DE DOCUMENTOS			

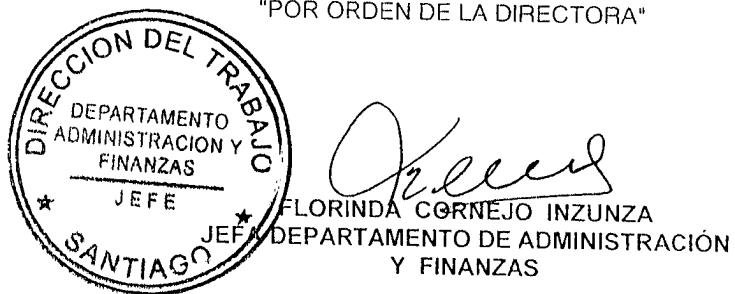
RESUELVO:

1. APRUÉBASE la BAJA DE LOS DOCUMENTOS detallados precedentemente, pertenecientes a la IPT SAN ANTONIO, que se encuentran almacenados en las dependencias de esa Inspección;

**2. DESIGNASE** a **JUAN CARLOS GALDAMES LANAS, RUT: 8.306.866-3**, Inspector Provincial del Trabajo de San Antonio, para que actúe como Ministro de Fe en el proceso de la eliminación de los documentos, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Punto IV, de la Orden de Servicio N° 2, de 12.01.1990;

**3. REMITASE** a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas, copia del "ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS", que deberá emitir el Ministro de Fe, designado precedentemente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"



*mf*  
GCI/OHM/ESV  
28/08/2012  
Distribución  
- IPT San Antonio  
- DRT Valparaíso  
- Depto. Adm. y Finanzas  
- Of. Partes  
- U. Logística

